



RESOLUCIÓN No.

0,027-2022

17 ENE 2022

Por medio de la cual se cierra y archiva el Permiso de Aprovechamiento forestal de Árboles Aislados, otorgado a través de Resolución No. 1391 del 22 de octubre de 2018, a favor de la señora CRISTINA GARCIA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.640 expedida en la ciudad de Leticia Amazonas. Expediente PE-06-91-798-X-001-023-18

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El Director de la Dirección Territorial Amazonas de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONIA, en cumplimiento a las facultades conferidas en el artículo 31 numeral 9 y el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Sección 9 Artículos 2.2.1.1.9.1. y 2.2.1.1.9.2., los Acuerdos Internos del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA No. 002 y 0016 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, a través de la Resolución No. 1391 del 22 de octubre de 2018, otorgó el Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados a la señora CRISTINA GARCIA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.640 expedida en la ciudad de Leticia Amazonas en un término de seis (6) meses, en un área aproximada de cuatro (4) Hectáreas, localizado en terrenos de dominio público, inmediación al Caño Alegría, Unidad Administrativa III de la Unidad de Ordenación Forestal de Tarapacá, jurisdicción del área no municipalizada de Tarapacá, departamento del Amazonas, área de aprovechamiento localizada en las siguientes coordenadas geográficas Datum WGS 84, que se presenta en el cuadro 1.

Cuadro 1. Coordenadas geográficas de los árboles para Aprovechamiento forestal arboles aislados.

N°	Coordenadas geográficas -Datum WGS84	
	Latitud (S)	Longitud (W)
1	02°38'12.4"	70°03'50.4"
2	02°38'10.2"	70°03'53.6"
3	02°38'02.8"	70°03'53.4"
4	02°38'05.2"	70°03'46.3"

Fuente: Resolución No. 1391 de 22 de octubre de 2018

Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, autorizó el aprovechamiento de **50.00 m³** de madera en bruto, correspondientes a cuatro (04) árboles, como se indica a continuación:

Cuadro 2. Número total de árboles y volumen a aprovechar por especie

No	Especie		Número de árboles	Volumen (m ³) en bruto
	Nombre común	Nombre científico		
1	Abarco	<i>Cariniana decandra</i>	4	50
TOTAL			4	50

Fuente: Resolución No. 1391 del 22 de octubre de 2018

Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, notifica 02 de noviembre de 2018, de manera personal a la señora CRISTINA GARCIA RAMOS, identificada con cédula de

	RESOLUCION No. 0,027 - 2022 17 ENE 2022
	Por medio de la cual se cierra y archiva el Permiso de Aprovechamiento forestal de Arboles Aislados, otorgado a través de Resolución No. 1391 del 22 de octubre de 2018, a favor de la señora CRISTINA GARCIA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.640 expedida en la ciudad de Leticia Amazonas. Expediente PE-06-91-798-X-001-023-18
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

ciudadanía No. 1.121.206.640 expedida en la ciudad de Leticia Amazonas el contenido de la Resolución No. 1391 del 22 de octubre de 2018.

La Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, mediante los oficios DTA-0482 del 26 de abril de 2018 y DTA-0331 del 20 de marzo de 2020 requirió el pago de la tarifa de seguimiento y revisión documental al expediente, con el objeto de revisar el estado del mismo.

La Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, realizó seguimiento y revisión del expediente del permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, otorgado mediante la Resolución 1391 del 22 de octubre de 2018, a la señora CRISTINA GARCIA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.640 expedida en la ciudad de Leticia Amazonas.

Con base en la seguimiento y revisión del expediente se generó el Concepto Técnico CT-DTA-084 del 27 de abril de 2020, y en el cual se mencionó lo siguiente:

De acuerdo a la revisión en físico de la copia del salvoconducto único nacional número 125110051143 del 10 de diciembre del 2018, la señora CRISTINA GARCIA RAMOS hace movilización de 20.0m3 de madera elaborada, equivalente a 50 m3 de madera en bruto.

La Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, mediante oficio DTA-0482 del 26 de abril de 2018 se hace requerimiento de pago de visita de seguimiento al expediente a la señora CRISTINA GARCIA RAMOS, el cual fue recibido el día 06 de mayo de 2019 por el usuario.

La Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, mediante oficio DTA-0331 del 20 de marzo de 2020, hace segundo requerimiento de pago de visita de seguimiento al aprovechamiento de la señora CRISTINA GARCIA RAMOS.

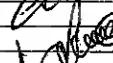
CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la verificación en físico del salvoconducto único Nacional de Movilización No. 125110051143 del 10 de diciembre del 2018, se hizo movilización de 20.0m³ de madera elaborada, equivalente a 50 m³ de madera en bruto, habiendo aprovechado y movilizado la totalidad del volumen de madera otorgado por Corpoamazonia; se requiere solicitar a la señora CRISTINA GARCIA RAMOS cancelación del valor correspondiente a la visita técnica de seguimiento al aprovechamiento de árboles aislados, la cual se llevara a cabo una vez sea levantada la cuarentena decretada por el gobierno nacional.

La Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, mediante comunicación verbal puso en conocimiento la fecha de la visita de seguimiento al permiso de árboles aislados.

Un funcionario de la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, realizó el 30 de agosto de 2021, visita técnica de seguimiento al Permiso de aprovechamiento forestal de árboles

Página - 2 - de 4

Proyectó	Carlos Alberto Mora Castillo	Cargo	Contratista DTA	Firma	
Revisó	Juan Carlos Bernal Leal	Cargo	Profesional Especializado DTA	Firma	
Aprobó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	



RESOLUCION No. 0,027

17 ENE 2022

Por medio de la cual se cierra y archiva el Permiso de Aprovechamiento forestal de Árboles Aislados, otorgado a través de Resolución No. 1391 del 22 de octubre de 2018, a favor de la señora CRISTINA GARCIA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.640 expedida en la ciudad de Leticia Amazonas. Expediente PE-06-91-798-X-001-023-18

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

aislados, se generó el Concepto Técnico No. 347 del 10 de septiembre de 2021, y donde se conceptuó lo siguiente:

En la visita técnica de seguimiento al área otorgada para el Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, permisionado por Corpoamazonia, la señora CRISTINA GARCIA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.640 expedida en la ciudad de Leticia; del total de árboles otorgados por CORPOAMAZONIA, correspondiente a cuatro (04) árboles de la especie Abarco (Cariniana decandra), no se encontraron vestigios de individuos aprovechados en las coordenadas evaluadas y otorgadas.

De acuerdo con la información suministrada por Plataforma VITAL, la señora CRISTINA GARCIA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.640 expedida en la ciudad de Leticia, se realizó la movilización de 50.00 m³ de volumen en bruto de la especie forestal autorizada por CORPOAMAZONIA, en Un solo salvoconducto de movilización, se puede interpretar que el usuario realizó aprovechamiento en un área no evaluada ni otorgada por Corpoamazonia.

La señora CRISTINA GARCIA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.640 expedida en la ciudad de Leticia, incumplió con el 80% de las obligaciones contempladas en el Artículo Tercero de la Resolución No 1391 del 22 de octubre de 2018.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda proceder al cierre del expediente con código PE-06-91-798-X-001-023-18 por incumplimiento y dar traslado a los profesionales jurídicos de Corpoamazonia para proceder con un Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental por el aprovechamiento ilegal de los recursos naturales.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el cierre y archivo del permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados otorgado a través de la Resolución No. 1391 del 22 de octubre de 2018, a favor de la señora CRISTINA GARCIA RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.640 expedida en la ciudad de Leticia (Amazonas), ya que, hubo incumplimiento en las obligaciones adquiridas, no se realizó aprovechamiento en el área otorgada en el término de la vigencia del permiso del expediente con el código: PE-06-91-798-X-001-023-18.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente o en su defecto por aviso el contenido de la presente resolución a la señora CRISTINA GARCIA RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.640 expedida en la ciudad de Leticia (Amazonas), o por autorizado mediante poder, el contenido de la presente Resolución, conforme a los artículos 66, 67 y 68

Proyectó	Carlos Alberto Mora Castillo	Cargo	Contratista DTA	Firma	
Revisó	Juan Carlos Bernal Leal	Cargo	Profesional Especializado DTA	Firma	
Aprobó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	

	RESOLUCION No. 0027-2022 17 ENE 2022
	<p>Por medio de la cual se cierra y archiva el Permiso de Aprovechamiento forestal de Arboles Aislados, otorgado a través de Resolución No. 1391 del 22 de octubre de 2018, a favor de la señora CRISTINA GARCIA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.640 expedida en la ciudad de Leticia Amazonas. Expediente PE-06-91-798-X-001-023-18</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 - Ley 1437 del 18 de enero del 2011.

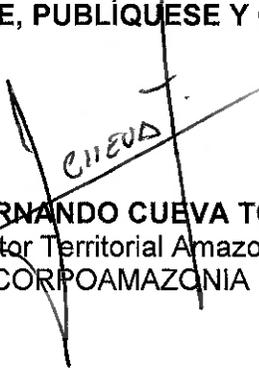
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponer ante el Director Territorial Amazonas de Corpoamazonia dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página WEB de la Corporación: www.corpoamazonia.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación

Dada en Leticia, Amazonas a los **17 ENE 2022**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO CUEVA TORRES
 Director Territorial Amazonas
 CORPOAMAZONIA

Página - 4 - de 4

Proyectó	Carlos Alberto Mora Castillo	Cargo	Contratista DTA	Firma	
Revisó	Juan Carlos Bernal Leal	Cargo	Profesional Especializado DTA	Firma	
Aprobó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	